



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: DIVORCIO
Radicado: 2021-00124-00 (R. I. 17169)
Demandante: FRANCISCO ANTONIO CAICEDO PEÑALOZA
Demandada: VIANY MARIA AREVALO PEÑARANDA

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término del emplazamiento de la demandada, se dispone designarle curador ad-litem, recayendo tal designación en el Doctor LUIS ALBERTO ANDRADE WALTEROS quien puede ser notificado a través del E-mail andradeabogadoscorporativos@gmail.com celular 3022199572.

Notifíquesele por el medio más eficaz y hágaseles las advertencias legales.

Una vez acepada la designación, compártasele el link por el término de cinco (5) días. Informándole que cuenta con veinte (20) días para contestar la demanda-

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ